

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28354 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de Convenio

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil PLASTIKENVASE, SLU.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Administrador Concursal: Miguel Ángel Albert Piazuolo, con domicilio social en c/ Castillejos, 329-331, 1º 1ª, 08025 Barcelona, teléfono núm. 93 436 45 73, fax núm. 93 433 46 24 y correo electrónico: concurso-alpi @gabinetealpi.net

Procedimiento: Concurso voluntario 672/2009-C1.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 17 de julio de 2014.

Sociedad Mercantil Concursada: Plastikenvase, SLU, CIF núm. B-62628193.

Barcelona, 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040961-1